



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 1633-18 de fecha: 26-06-2018, proferida por la CAS.

Al señor (a): Maria Graciela Rangel Salvis
Identificado con cédula de ciudadanía No. 28423407 Expedida en: Socorro
En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General:
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana:
Subdirección de Autoridad Ambiental:
Sede de Apoyo:

NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	<input type="checkbox"/>
	Dirección no existe	<input type="checkbox"/>
	Cambio de domicilio	<input type="checkbox"/>
	Persona desconocida	<input type="checkbox"/>
	Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Rehusado	<input type="checkbox"/>
	Fallecido	<input type="checkbox"/>
	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

07-nov-2022

17-nov-2022

68755-0139-18

Aviso Original firmado por:

Nombre Silvia Bautista

Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente el otorgamiento de la autorización. Como titular de la información, usted puede actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso de sus datos, solicitar la supresión de sus datos o revocar la autorización y/o solicitar la revocación de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso de sus datos, solicitar la supresión de sus datos o revocar la autorización y/o solicitar la revocación de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso de sus datos.



Oficio RCA N° RC.1793.2022

Socorro, 24/11/2022 10:29 AM

Señora:
MARIA GRACIELA RANGEL GALVIS
Predio El Mirador
Confines-Santander.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

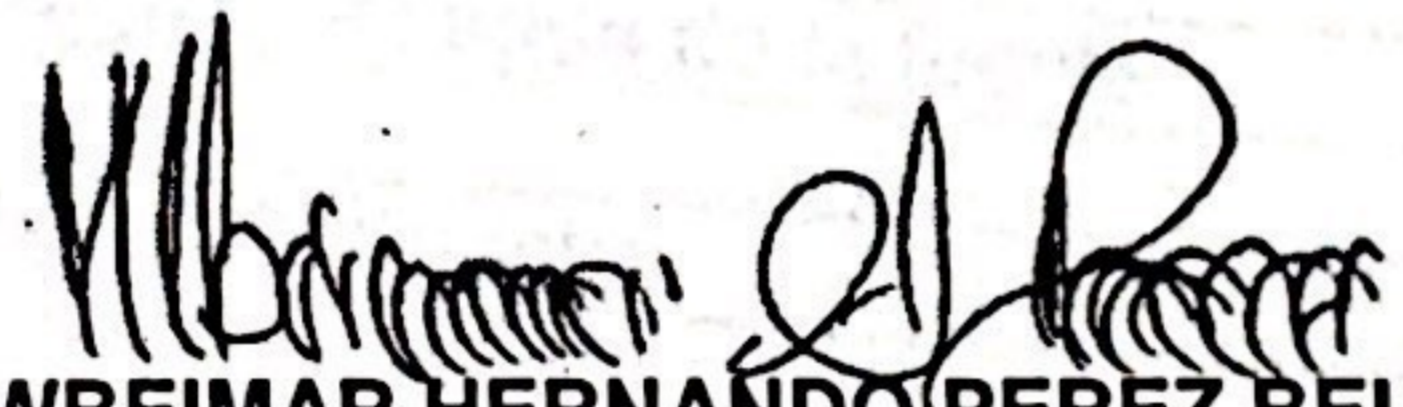
Resolución No.1633-18 de Diciembre 26 de 2018 del expediente No. 68755-0139-08 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

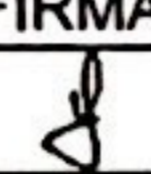
Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **MARIA GRACIELA RANGEL GALVIS** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-0139-18		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



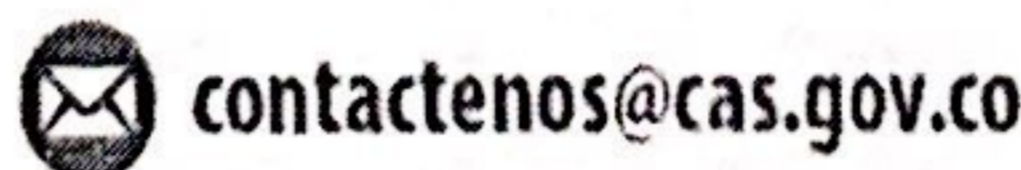
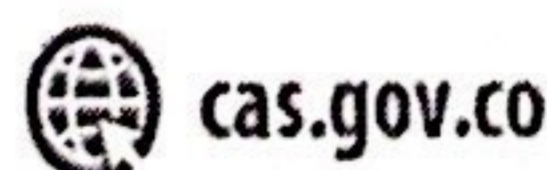
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5031 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS-
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCIÓN RCA No.

01633-1.8

2.6 DIC 2018

"Por la Cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se dictan otras disposiciones"

El Jefe De La Cas Sede Regional De Apoyo Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 001103 de noviembre 25 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Coordinador de la CAS Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 01060-08 de fecha 24 de Noviembre de 2008, otorgó Concesión de Aguas de la corriente hídrica denominada La Martínez, a nombre de la señora **CECILIA ENRIQUETA AMORCHO DE ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.420.594 expedida en Socorro, Santander, en un caudal de 0,009 L/Seg, equivalente al 2.37%, el caudal base de reparto, que es de 0,38 L/sg, recurso hídrico utilizado para abrevadero de Quince (15) reses, para beneficio del predio rural denominado El Mirador, ubicado en la Vereda La Caldera, Municipio de Confines, Santander, por un término de Cinco (5) años. En el Artículo Décimo Sexto de la mencionada providencia, se impuso al titular el pago de la publicación de la Concesión otorgada.

El Acto administrativo en mención, fue notificado personalmente a las señoras **CECILIA ENRIQUETA AMOROCHO DE ACEVEDO**, mediante edicto el día 3 de Mayo de 2011 y se desfijo el día 17 de Marzo de 2011 y a **MARIA GRACIELA RANGEL GALVIS** en calidad de nueva propietaria, el día 27 de Agosto de 2009.

Que revisado la base de datos de la Corporación, se evidencia que la señora **MARIA GRACIELA RANGEL GALVIS**, como nueva propietaria, tramitó Concesión de Aguas para el predio de su propiedad denominado El Mirador, ubicada en la Vereda La Caldera, Municipio Confines, Santander, otorgado mediante Resolución No 01258-09 de fecha e de Diciembre de 2009, dentro del Expediente No. 555-09 de fecha 09 de Septiembre de 2009.

CONSIDERACIONES

Que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS- Sede Regional de Apoyo Comunera, se encontró el expediente No. 555-09 de fecha 09 de Septiembre de 2009, a través de la cual la señora **MARIA GRACIELA RANGEL GALVIS** como nuevo propietaria, realizó el trámite de renovación de la Concesión de Aguas de la corriente hídrica denominada La Martínez, que se origina en los linderos de la señora **CECILIA ENRIQUETA AMOROCHO DE ACEVEDO**, margen izquierda y la parcelación Vega Limón, de propiedad de los Parceleros, margen derecha, Vereda San Joaquín, Municipio de Confines Santander, para beneficio del predio rural denominado El Mirador, ubicado en la Vereda La Caldera, Municipio de Confines, Santander, entendiéndose que se realizará seguimiento en lo concerniente a la conservación de la precipitada fuente hídrica en el nuevo expediente.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-0139-08, asunto Concesión de Aguas y su correspondiente cancelación.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde la Corporación Autónoma Regional Santander CAS, ejercer las funciones de evaluación control y seguimiento de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar o poner en peligro el

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600





normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.
Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No. 00001103 del 25 de Noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la Ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamientos, protección y control, preservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 68755-0139-08 de fecha 21 de Febrero de 2008, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

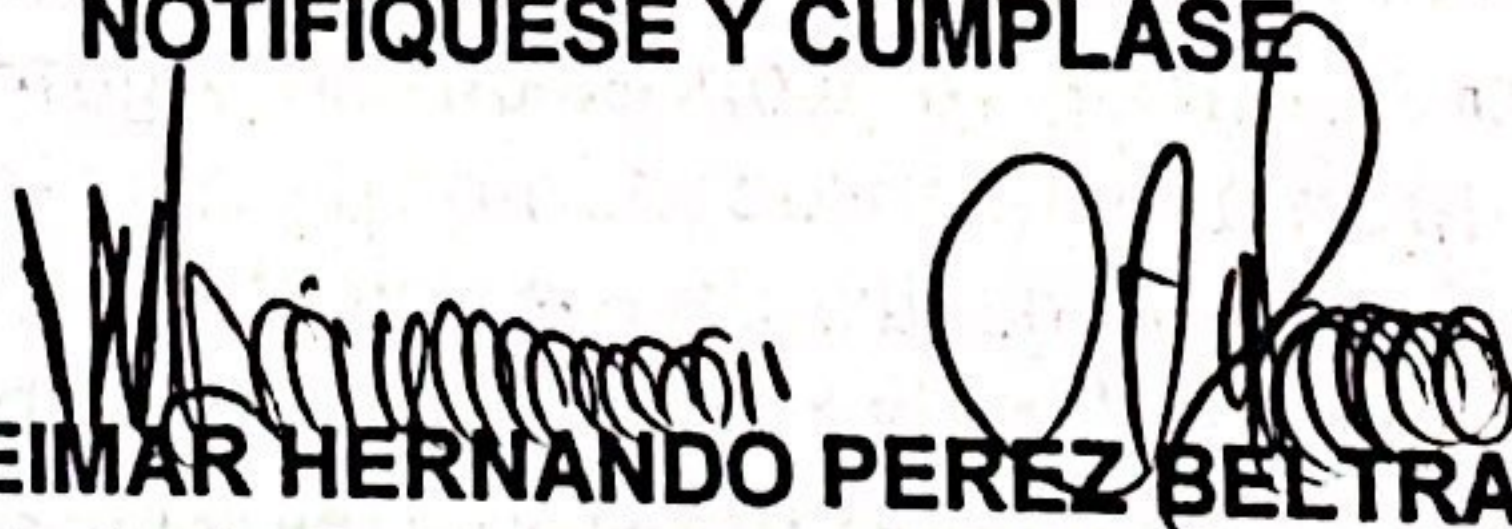
ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriado la presente Providencia dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

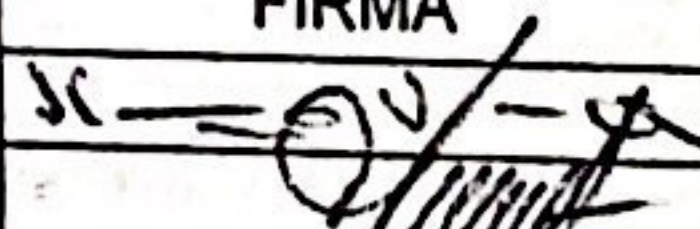
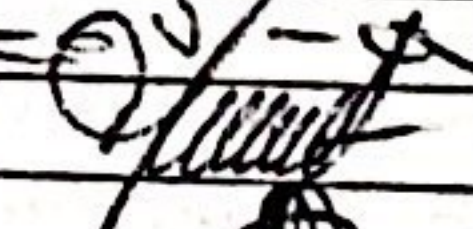
ARTICULO TERCERO: Por la CAS- Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, a la señora **MARIA GRACIELA RANGEL GALVIS**, quien se puede ubicar predio rural denominado El Mirador, ubicado en la Vereda La Caldera, Municipio de Confines, Santander, Teléfono 3118176212. Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal, de la presente providencia, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley en mención.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación personal o por aviso, o al vencimiento del término de publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera

Expediente No. 68755-0139-08 CONCESIÓN DE AGUAS		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Hugo Uribe Quiroga	
Revisó	María Alejandra Díaz Mendoza	
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	